

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTERIO DE HACIENDA, EL AUMENTO DEL PRESUPUESTO A PROINDUSTRIA PARA OTORGAR FACILIDADES DE INSTALACIÓN A NUEVAS EMPRESAS DE ZONAS FRANCAS

CONSIDERANDO PRIMERO: Que en la actualidad operan 57 parques de zonas francas y 556 empresas;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el 40% de las compañías establecidas en las zonas francas de la República Dominicana se dedican a la manufactura de productos textiles. El 60% restante a: calzados y productos de piel, cigarros, joyas, productos médicos, productos electrónicos; procesamiento de data, diseño de software y servicios que se ofrecen a través de centros de llamadas o “call centers”;

CONSIDERANDO TERCERO: Que existen tres tipos de parques industriales: públicos, privados y mixtos. Los parques públicos son manejados por una institución gubernamental, la Corporación de Fomento Industrial, los parques privados son manejados por compañías o grupos privados y los mixtos son manejados por organizaciones sin fines de lucro;

CONSIDERANDO CUARTO: Que las Zonas Francas de Exportación están reguladas por la Ley 8-90, del 15 de enero de 1990, con el objetivo de promover el establecimiento de nuevas zonas francas y el desarrollo y crecimiento de las existentes;

CONSIDERANDO QUINTO: Que el 45.1% de las empresas en operación se encuentran ubicadas en parques de zonas francas de propiedad privada, un 24.2% en los Parques del Sector Público, 15.0% en parques de propiedad mixta, y un 15.6% son zonas francas especiales;

CONSIDERANDO SEXTO: Que el 46.7% de las empresas se encuentran ubicadas en la Región Norte, un 24.2% en el Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo, el 16.0% en la Región Sur, mientras que el 13.1% se localiza en la Región Este;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que durante el año 2008, el sector zonas francas continuó siendo uno de los sectores que mayor número de empleos directos genera en la economía dominicana. Al finalizar el año, la cantidad de obreros, técnicos y personal administrativo empleado por las zonas francas alcanzó la cifra de 124,517 empleos;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que dentro del sector zonas francas, el mayor número de empleos lo genera la actividad de Confecciones Textiles, con un total de 49,735 empleos, es decir el 39.9%. A ésta le siguen los sectores de Manufactura de Tabaco y Derivados con 19,115 para un 15.4%; Productos Médicos y Farmacéuticos con 12,034 para un 9.7% y Eléctricos y Electrónica con 11,959, representando el 9.6%;

CONSIDERANDO NOVENO: Que en el 2008 las exportaciones de zonas francas representaron el 65.4% de las exportaciones totales del país;

CONSIDERANDO DÉCIMO: Que los pagos de zonas francas por concepto de electricidad, agua, telecomunicaciones y seguridad social se han incrementado ligeramente en los últimos años;

CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO: Que el aporte que hacen las instalaciones de empresas de zonas francas a la República Dominicana en términos de inversión, generación de empleo y transmisión de know-how en el conocimiento técnico, ha beneficiado la economía positivamente, beneficiándose la familia dominicana en las respectivas regiones del país;

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 8-90.

VISTA: La Ley 56-07.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al Ministerio de Hacienda, la inclusión de RD\$10,000,000.00 (diez millones de pesos) mensuales adicionales al presupuesto de PROINDUSTRIA en el presupuesto del 2011, a los fines que estos sean utilizados para ayudar en alquiler de locales de nuevas empresas en los parques de zonas francas con el objetivo de atraer nuevas inversiones e incrementar los beneficios que hasta ahora hemos recibidos con las empresas de zonas francas.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente Resolución al Ministerio de Estado de Hacienda.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Vicepresidenta en Funciones.

JUAN OLANDO MERCEDES SENA,
Secretario.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
Secretario.